

Legislación Nacional

PRESIDENCIA DE LA NACIONPRESIDENCIA DE LA NACIONDecreto 892/96Transfiérese el Consejo Nacional de la Mujer al ámbito de la Secretaría General.Bs. As., 1/8/96B.O., 6/8/96VISTO el Decreto N° 660 del 24 de junio de 1996, yCONSIDERANDO:Que por la norma citada se aprobó el organigrama de aplicación en el ámbito de la Administración Pública centralizada hasta el nivel de Subsecretaría.Que es necesario modificar el ámbito de dependencia del Consejo Nacional de la Mujer dispuesto por la citada norma, en atención a razones operativas y de ordenamiento de competencias.Que la medida propuesta no implica modificación a las pautas de reducción del Decreto N° 660/96.Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la Constitución Nacional.Por ello,EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINADECRETA:Artículo 1°-Transfiérese del ámbito del Ministerio del Interior al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el Consejo Nacional de la Mujer.Art. 2°-Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-MENEM.-Carlos V. Corach.